



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0735** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **22 DIC 2023**

VISTOS:

Resolución Directoral Regional N° 0599-2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de 17 de diciembre de 2023; Resolución Directoral Regional N° 0026-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de 16 de enero de 2020; Solicitud S/N (E-581418-2023); Oficio N° 39639-2023/MTC/17.03 de fecha 16 de Noviembre de 2023; Informe N° 873-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 14 de diciembre de 2023, en un total de nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública tiene por objetivo principal satisfacer las necesidades de la población, conformada por varias instituciones y organizaciones con el fin de administrar y gestionar de manera eficiente el Estado peruano, sin embargo; las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno a la Ley y el Derecho;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0026-2020/GOB.REG. PIURA-DRTyC-DR, de fecha 16 de enero del 2020 se autorizó a la ECSAL denominada "**MEDIC CENTER SANTA ISABEL E.I.R.L.**", con RUC N° 20605362657, para que funcione como Entidad calificada para expedir certificados de salud para la toma de exámenes de aptitud psicosomática para la obtención de Licencias de Conducir de vehículos automotores en las diferentes categorías;

Que, con Oficio N° 39639-2023/MTC/17.03 de fecha 16 de Noviembre de 2023; la Dirección de Circulación Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; informa a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, que en atención a la Solicitud S/N (E-581418-2023) presentada por la usuaria ROSSANA ESTEFANY MONDRAGON PANTA, en el cual solicitó su exclusión como personal médico de la ECSAL "**MEDIC CENTER SANTA ISABEL E.I.R.L.**", y conforme a lo señalado en el numeral 93.1 del artículo 93° de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N°004-2019-JUS, traslada la documentación, a nuestra representada a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el apartado iii) del artículo 43° del D.S 007-2016-MTC y modificatorias;

Que, con Informe N° 873-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 14 de diciembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, habiendo recibido la disposición de la autoridad superior en el presente caso, se procede de oficio proseguir con el normal desarrollo del procedimiento, siguiendo los criterios aplicables al caso de la materia, es así que en concordancia con lo establecido en el artículo 45° del Reglamento Nacional de Emisión de Licencias de Conducir, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2016-MTC y su modificatoria D.S N° 034-2019-MTC, de fecha 08 de noviembre del 2019, concluye **DAR DE BAJA** del Staff Médico de la ECSAL "**MEDIC CENTER SANTA ISABEL E.I.R.L.**", a la profesional, médico ROSSANA ESTEFANY MONDRAGON PANTA, identificada con DNI N° 45821603 y colegiatura N° 72772, quien se desempeñaba como Director Médico y Responsable de Evaluación Clínica y Evaluación Visual, según consta en la Resolución Directoral Regional N° 0599-2021/GOB.REG.PIURA-DRTC-DR de fecha 17 de diciembre de 2021;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0735** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **22 DIC 2023**

Que, al amparo de lo señalado en el literal l) del artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y en concordancia con el pronunciamiento emitido en el de Informe N° 873-2023/GRP-440010-440015-440015.02 con fecha 14 de diciembre de 2023, la Unidad Circulación y Seguridad Vial, recomienda **declarar procedente** lo solicitado por la profesional médico ROSSANA ESTEFANY MONDRAGON PANTA, de la ECSAL "MEDIC CENTER SANTA ISABEL E.I.R.L." con RUC N° 20605362657, en consecuencia **MODIFICAR** la Resolución Directoral Regional N° 0599-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de 17 de diciembre de 2021; dar de **baja** a la profesional médico ROSSANA ESTEFANY MONDRAGON PANTA, identificada con DNI N° 45821603, quien se desempeñaba como Director Médico y Responsable de Evaluación Clínica y Evaluación Visual, precisando que el staff médico quedará conformado de la siguiente manera:

STAFF MÉDICO:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N°	N° COLEG
1	DIRECTOR MÉDICO/RESPONS. DE LA EVALUAC CLÍNICAS Y EVALUACION AUDITIVA	JUDIT EUFEMIA CAMPOS COSTA	18198502	40168
2	DIRECTOR MÉDICO RESPONS. DE LA EVALUAC. VISUAL Y AUDITIVA	RICARDO REYES CARREÑO	02853377	35484
		LUIS OSWALDO ALBÁN LOZADA	07372347	23167
3	MÉDICO RESPONSABLE DE EVALUAC CLINICA, EVALUAC VISUAL Y EVALUAC AUDITIVA	VILMA ALEJANDRINA VALVERDE VERA	17877429	28494
		NIKOLAIV ALEXIE SAAVEDRA CORNEJO	25752074	39477
		EDWARD JESUS MENDOZA ACO	29670058	44065
4	RESPONSABLE DE EVALUACIONES PSICOLOGICAS	VICTOR HUGO SAAVEDRA ERAZO	41840638	14520
		SHEYLA NAYU DE LA CRUZ CALLE	42891721	16804
		YOVANI LIVIAPOMA CUNYARACHE	40033182	14302
		MILAGROS DEL SOCORRO FIESTAS NAMUCHE	40949876	22682
	RESPONS DE LA EVALUAC TOXICOLÓGICA	CESAR LUIS SIANCAS RETO	43575818	8610
		SANTOS BEATRIZ CUMPA PEÑA	03881222	11021
		NORMA YESENIA VALENCIA VALVERDE	43124338	12997
		FLOR DE MARIA CASTRO DE LA CRUZ	48268899	11758





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

0735

-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura,

22 DIC 2023

6	DIRECTOR MÉDICO/RESPONSABLE DE EVALUAC CLINICAS	ZOILA DEL PILAR SANDOVAL VILCHEZ	02865557	40288
		JOSE RAMON AVILA VALDIVIEZO	02802972	32422
7	RESPONSABLE DE LA EVALUAC VISUAL Y AUDITIVA	CESAR AUGUSTO PANTA ELIA	40238296	57559
		ELIZABETH GUTIERREZ SANCHEZ	43635473	59050
		MARITA ROCIO CASTILLO ROMERO	21526840	33095
		VICTOR ARMANDO VIVANCO HIDALGO	06761464	20532

Que, son aplicables al presente caso, el Principio de Presunción de Veracidad del artículo IV, numeral 1.7, del Título Preliminar de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 27444 que establece que, en la tramitación, se presume que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que afirma, salvo prueba en contrario.

Con la visación de la Dirección de Transporte Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad vial.

En uso de las atribuciones conferidos a este Despacho por Ordenanza Regional N°348-2016/GOB.REG.PIURA-DR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N°524-2023/GOB.REG.PIURA, de fecha 31 de mayo del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA BAJA de la profesional médico **ROSSANA ESTEFANY MONDRAGON PANTA**, identificada con DNI N° 45821603, de la **ECSAL "MEDIC CENTER SANTA ISABEL E.I.R.L."**, quien se desempeñaba como Director Médico y Responsable de Evaluación Clínica y Evaluación Visual, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el artículo tercero de la Resolución Directoral Regional N° 0599-2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de 17 de diciembre de 2021, precisando que el staff médico estará conformado de la siguiente manera:

STAFF MÉDICO:

N°	CARGO	NOMBRE APELLIDOS	Y	DNI N°	N° COLEG
1	DIRECTOR MÉDICO/RESPONS. DE LA EVALUAC CLÍNICAS Y EVALUACION AUDITIVA	JUDIT EUFEMIA CAMPOS COSTA		18198502	40168





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0735 -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura,

22 DIC 2023

2	DIRECTOR MÉDICO RESPONS. DE LA EVALUAC. VISUAL Y AUDITIVA	RICARDO REYES CARREÑO	02853377	35484
		LUIS OSWALDO ALBÁN LOZADA	07372347	23167
3	MÉDICO RESPONSABLE DE EVALUAC CLINICA, EVALUAC VISUAL Y EVALUAC AUDITIVA	VILMA ALEJANDRINA VALVERDE VERA	17877429	28494
		NIKOLAIV ALEXIE SAAVEDRA CORNEJO	25752074	39477
		EDWARD JESUS MENDOZA ACO	29670058	44065
4	RESPONSABLE DE EVALUACIONES PSICOLOGICAS	VICTOR HUGO SAAVEDRA ERAZO	41840638	14520
		SHEYLA NAYU DE LA CRUZ CALLE	42891721	16804
		YOVANI LIVIAPOMA CUNYARACHE	40033182	14302
		MILAGROS DEL SOCORRO FIESTAS NAMUCHE	40949876	22682
5	RESPONS DE LA EVALUAC TOXICOLÓGICA	CESAR LUIS SIANCAS RETO	43575818	8610
		SANTOS BEATRIZ CUMPA PEÑA	03881222	11021
		NORMA YESENIA VALENCIA VALVERDE	43124338	12997
		FLOR DE MARIA CASTRO DE LA CRUZ	48268899	11758
6	DIRECTOR MÉDICO/RESPONSABLE DE EVALUAC CLINICAS	ZOILA DEL PILAR SANDOVAL VILCHEZ	02865557	40288
		JOSE RAMON AVILA VALDIVIEZO	02802972	32422
7	RESPONSABLE DE LA EVALUAC VISUAL Y AUDITIVA	CESAR AUGUSTO PANTA ELIA	40238296	57559
		ELIZABETH GUTIERREZ SANCHEZ	43635473	59050
		MARITA ROCIO CASTILLO ROMERO	21526840	33095
		VICTOR ARMANDO VIVANCO HIDALGO	06761464	20532

ARTÍCULO TERCERO: MANTENER vigente las demás partes que contiene la Resolución Directoral Regional N° 0599-2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de 17 de diciembre de 2021;

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal Web de la Dirección Regional de Transporte de Comunicaciones www.drtcp.gob.pe;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0735** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura,

22 DIC 2023

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada Sra. **ROSSANA ESTEFANY MONDRAGON PANTA**, identificada con DNI N° 45821603, en su domicilio ubicado en Los Médanos Mz. H-Lote 47, Distrito Castilla, Provincia y Departamento de Piura; asimismo a la **ECSAL "MEDIC CENTER SANTA ISABEL E.I.R.L."**, en su domicilio ubicado en Av. Country N° 130 Urbanización Santa Isabel, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre, a la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial y Unidad de Fiscalización de la Dirección de Transporte Terrestre-Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Cesar Octavio A. Nizama Garcia
REG. CIP. N° 84568
DIRECTOR REGIONAL